

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Anabet Franco Carrizales**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla**

*Integrante*

**Dip. Margarita López Pérez**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Óscar Escobar Ledezma**

*Integrante*

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretaría de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. David Esaú Rodríguez García**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo:*

**Juan Manuel**

**Ferreya Cerriteño.** *Formación, Reporte y*

*Captura de Sesiones:* Gerardo García López,

Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro

Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo

Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa

Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne

Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca,

Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco

Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván

Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro

Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica  
Sesión Número 129

[Extraordinaria]

*Mesa Directiva:*

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal [PAN]

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez [PT]

*Vicepresidenta*

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez [MORENA]

*Primera Secretaría*

Dip. María Guillermina Ríos Torres [PRI]

*Segunda Secretaría*

Dip. Christian Emmanuel

Jaramillo Ramírez [PVEM]

*Tercera Secretaría*

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 13 de septiembre de 2024.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:35 horas..

**Presidenta:**

Muy buenos días.

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Sesión extraordinaria del día viernes 13 de septiembre de 2024. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, diputada Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, la de la voz [García García Luz María], García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Jaramillo Ramírez Christian Emanuel, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Mejía Sánchez Conrado Jesús, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Algún diputado o diputada que falte pasar de asistencia?...

Le informo, Presidenta, que existe el quórum legal para iniciar la sesión indicada.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Habiendo el quórum y siendo diez horas con treinta y cinco minutos, se declara abierta la sesión extraordinaria.**

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Sesión extraordinaria del día  
viernes 13 de septiembre de 2024.

*Orden del Día:*

*I. Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 128, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre del año 2024.*

*II. Lectura de la comunicación mediante la cual el Titular de la Fiscalía General del Estado presenta a esta Soberanía el X Informe Semestral de Avances del Plan de Persecución de Delitos, por el periodo comprendido del mes de enero a junio de 2024.*

*III. Lectura de la comunicación mediante la cual la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado informa al Pleno de la recepción de los informes correspondientes al Tercer Año Legislativo de las y los diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, así como de las comisiones y comités.*

*IV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Michoacán, en materia de Delitos Sexuales, elaborado por la Comisión de Justicia.*

*V. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria para la designación de recipiendario de la Presea “Constitución de 1814”, 2024, presentada por la Junta de Coordinación Política.*

*VI. Lectura del Informe de Actividades del Tercer Año Legislativo de la Septuagésima Quinta Legislatura, por parte de la diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.*

*VII. Mensaje y clausura por parte de la diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.*

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

Sí, diputado Cosari?...

[Sí, Presidenta. Solicitarle que se incorpore al orden del día la propuesta de Reforma Judicial, que ya fue aprobada por la Comisión de Justicia. Me parece que no podemos ser omisos y que tendríamos que debatir el día de hoy la incorporación de la aprobación de esa reforma; en la Comisión de Justicia ya se aprobó el dictamen]

Le comento, diputado: No se puede incorporar, ya que no ha sido, no tiene... se necesita un término para tener la publicidad. Se acaba de... la votación de la Junta.

[A ver, yo insisto, porque se aprobó desde el día de ayer en la Comisión]

Sí, pero no, no se ha presentado, se presentó apenas hoy a Servicios Parlamentarios.

Le solicito a la Tercera Secretaría leer, por favor, el artículo 227, así como el artículo 247, por favor.

#### **Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

**Artículo 227.** Para la integración del orden del día de las sesiones ordinarias de Pleno, la Conferencia considerará exclusivamente los asuntos que hayan sido registrados para tal fin, ante la Presidencia de la Mesa Directiva.

De manera extraordinaria se podrá incorporar al proyecto del orden del día, posicionamiento o propuesta de acuerdo, previamente registrado por cualquier Diputado, ante la Presidencia de la Conferencia, hasta las veintidós horas del día previo a la sesión.

Una vez enlistado un asunto en el orden del día, únicamente quien lo propuso puede retirarlo sin requerir mayor trámite.

**Artículo 247.** No podrá discutirse ningún Dictamen de Ley, Decreto o Propuesta de Acuerdo, sin que previamente se haya distribuido el texto a los diputados por cualquier medio, por lo menos con 24 horas de anticipación y publicado en la "Gaceta Parlamentaria" al día de la Sesión.

Asimismo, solo podrá modificarse la exposición de motivos respectivos, pero en ningún caso el proyecto de

articulado normativo o acuerdo, salvo por el procedimiento reservado al Pleno.

Atendida su instrucción, Presidenta.

#### **Presidenta:**

Gracias, diputado.

[Diputado Cosari]: Me parece que no hay voluntad en este Congreso de, perdón, en esta Legislatura, de aprobar la Reforma Judicial. Entonces yo insisto que se ponga a consideración porque hubo tiempo suficiente para verlo publicitado.

La Junta autorizó el orden del día del día de hoy.

¿Sí, diputado Fidel Calderón?...

[Gracias, Presidenta. Buenos días a mis compañeras y compañeros. Me da, por una parte, gusto que estemos concluyendo el esfuerzo que hicimos juntas y juntos. Les agradezco a todas y a todos las consideraciones que tuvieron hacia mi persona, me reitero a sus órdenes. Por otro lado, tengo que decirlo, pero hay que dejar constancia en el acta de hoy de la omisión de la Presidencia de la Mesa Directiva de hacer la declaratoria de reforma constitucional de un derecho al bienestar que el Pleno de esta Legislatura aprobó el pasado mes de junio, que fue aprobado ya también por los Ayuntamientos del Estado, y que, por ministerio de ley, la Presidencia está obligada –una vez que se cumplan 60 días de haber sido remitidos a los municipios la minuta correspondiente– hacer la declaratoria de reforma constitucional y remitirla al Ejecutivo para su publicación. No requiere de discusión y votación, ya se discutió y se votó por unanimidad a favor en este Pleno. Y no es cualquier asunto, es un asunto del Derecho Constitucional al bienestar de las michoacanas y los michoacanos. Y yo les pediría a mis compañeras y compañeros que pudiéramos incluirlo en el orden del día de hoy, y que no quedemos como la Legislatura que le laceró los derechos al bienestar a las michoacanas y los michoacanos después de que ya lo aprobamos por unanimidad. Nada más hay que hacer la declaratoria. Si no lo hacemos, pasará esta Legislatura a la historia como una legislatura que le restringe derechos ya aprobados por el Constituyente Permanente de Michoacán a las michoacanas y michoacanos. Es eso lo que pido, que ojalá estén de acuerdo en que la Presidenta haga la declaratoria correspondiente]

Sí, nada más... permítame un poquito, diputada Margarita, ahorita le doy la voz.

Comentarle al diputado Fidel Calderón que con relación a la integración del orden del día de la sesión del 13 de septiembre del 2024, este fue aprobado en

reunión de Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos, fue verificada el 28 de agosto de la presente anualidad, en la cual se presentaron los asuntos registrados ante la Presidencia de la Mesa Directiva antes del día 23 de agosto, fecha en la cual su asunto aún no estaba registrado, y se aprobaron las órdenes del día de las sesiones de fecha 31 de agosto, 5 de septiembre y 13 de septiembre. El órgano del Congreso en el cual, como Presidenta de la Mesa Directiva, únicamente tengo voz y no tengo voto, siendo la facultad de las coordinadoras y coordinadores de los grupos parlamentarios el tomar los acuerdos; y desde entonces ya no se volvió a reunir a este órgano del Congreso, por lo cual no se ha podido presentar su solicitud a efecto de que se programe su inclusión en sesión del Pleno.

Usted me solicitó información por escrito, también de los municipios que se habían pronunciado a favor, en contra y en abstención. Ya se le hizo llegar, según el artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, fue respondida de manera formal y en tiempo.

¿Sí, diputada Margarita?...

[Sí, Presidenta, muchas gracias. Solicito de manera respetuosa una moción para que se someta a la consideración del Pleno la incorporación de la minuta que comenta el compañero. Ustedes hablan de fechas, se vencieron, y quiero recordarles que la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas se llevó en tiempo y forma y la votamos por unanimidad, a excepción de la diputada Anabel Franco Carrizales, que no lo votó ni a favor ni en contra ni abstención. Entonces, de manera arbitraria, el diputado Jesús salió a recabar las firmas de las personas, de los diputados suplentes que todavía ni siquiera tomaban protesta, y de manera arbitraria echaron abajo la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas, que es muy importante para el Estado. Entonces, si esa ya la mandaron al congelador, como han mandado muchísimas más, yo considero que entonces la del compañero la deberíamos de someter a una moción para que se someta a consideración por parte de los compañeros que nos encontramos aquí. Si a mí pudieron hacerme a un lado, yo creo que él ha sido aliado de todos ustedes, han hecho, la JUCOPO, lo que ha querido, o hizo, por lo menos hasta el día de hoy hagamos la excepción, ya que los compañeros a lo mejor se den cuenta que, aparte de las 40 plazas que se repartieron, hubo 17 plazas que se repartieron ustedes en la JUCOPO también y que, bueno, son cosas que se han venido haciendo sin tomar en cuenta a la ciudadanía, sin tomar en cuenta a los compañeros. Y que por qué no se hace la excepción en este momento, si finalmente se hace lo que quiere.]

Gracias, diputada. Comentarle que en sesiones extraordinarias, la ley señala que no se pueden agregar puntos al orden del día, de acuerdo al artículo 217.

¿Sí, diputado Fidel?...

[Muchas gracias, Presidenta. Mire, me da mucha pena desmentir lo que dijo respecto del punto que yo estoy conversando. Creo que le han estado ocultando información, su área de apoyo técnico. Usted dice que en la sesión de la Conferencia para los Trabajos Legislativos, efectuada el día 28 de agosto, se programaron los órdenes del día de las sesiones de este Pleno. Sin embargo, tengo aquí en mi mano –y se lo voy a hacer llegar– el dictamen que está enlistado hoy en el orden del día sobre reforma al Código Penal, y tiene sello de recibido en su oficina el 4 de septiembre. Entonces, lo que usted acaba de decir o acaban hacer que usted lea y diga es falso. No es cierto que el 28 de agosto se acordaron los temas para incluir en el orden del día nada más los que estaban ingresados hasta el 23 de agosto. No es así, el dictamen que hoy se va a discutir ingresó hasta el 4 de septiembre. Y de una vez también comento: Yo estoy a favor del contenido del dictamen, pero cuestiono que exista el dictamen; desde mi punto de vista, no existe el dictamen porque contiene solamente tres firmas, de cinco integrantes, de los cuales una de las tres firmas no es un integrante de la Comisión de Justicia, me refiero a mi compañero el diputado Conrado Jesús Mejía Sánchez. Nunca se modificó ni se reestructuró la Comisión de Justicia por este Pleno, que es como dice la Ley: la Junta de Coordinación Política propone al Pleno la reestructuración e integración de las comisiones, nunca se hizo esa reestructuración; por lo tanto, el diputado Conrado no es parte de la Comisión de Justicia y, por lo tanto, no hay dictamen, porque de cinco solamente hay dos firmas. Lamento que hoy, en este día que debiéramos de estar de plácemes, esté sucediendo esto, pero, pues también tenemos que dejar constancia del proceder de la Mesa Directiva en estos asuntos. **Muchas gracias.**]

Gracias, diputado. Nada más comentarle que, por decisión judicial, el suplente adquiere también ese derecho. Y bueno, como les comento, el artículo 217, no podemos ver otros, ingresar otros temas en sesiones extraordinarias. El tema que usted dice salió en la JUCOPO, y fue autorizado por la JUCOPO.

Voy a poner a consideración...

[Dip. Margarita López Pérez]:

...que se haya venido dando a contentillo durante todo este tiempo. Es muy lamentable que cosas como lo que el compañero está refiriendo se hayan venido dando paso por paso cuando se suponía que debían de estar todos los diputados que pertenecían a la JUCOPO. Cuando a ustedes les convenía, firmaban los suplentes que nunca tomaron protesta, y cuando a ustedes les convenía, entonces debíamos ser nosotros quienes teníamos que votar; y los que nos oponíamos fuimos sacados de la JUCOPO de manera arbitraria.

Entonces todo lo arreglaban en contentillo, ¿por qué no arreglaron en este momento y que sea el último punto en que se pueda arreglar en este último día de sesión de nosotros? Tenemos todo el tiempo del mundo y todo el día para poderlo consensar.

Voy a poner a consideración al Pleno la aprobación del orden del día.

Quienes estén a favor, sírvase manifestarlo...

Sí, diputado, ya le dimos la voz... Sabemos eso, no se van a agregar ya asuntos...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Licenciatura de Salud Pública y Enfermería de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, invitados por la diputada Guadalupe Diaz Chagolla. Bienvenidos.

[Aplausos]

**EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO** del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 128, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2024, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Titular de la Fiscalía General del Estado presenta a esta Soberanía el X Informe Semestral de Avances del Plan de Persecución de Delitos, por el periodo comprendido del mes de enero a junio de 2024.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,  
Presidenta de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de Michoacán  
de la LXXV Legislatura.

Presente.

**Distinguida Diputada Presidenta:**

De conformidad con el artículo 66, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, sirva el presente para hacer entrega a esta Soberanía del 10° Informe Semestral de Avances del Plan de Persecución de Delitos, con la finalidad de que sean evaluados los trabajos, actividades y acciones, llevadas a cabo en materia de Procuración de Justicia, en el ejercicio de las funciones sustantivas de la institución, por el periodo comprendido del mes de enero a junio de 2024.

Lo anterior, para dar cumplimiento a las atribuciones institucionales que me fueron conferidas como Titular de este órgano autónomo constitucional, mediante Decreto 124 expedido por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta consideración y respeto.

Atentamente

Mtro. Adrián López Solís  
*Fiscal General del Estado de Michoacán*

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su conocimiento y trámite correspondiente.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO** del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado

informa al Pleno de la recepción de los informes correspondientes al Tercer Año Legislativo de las y los diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, así como de las comisiones y comités.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

Esta Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, con fundamento en lo establecido por los artículos 7º fracción IX, 61 fracción VII, 64 fracción III y 228 fracción VI de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, respetuosamente, me permito hacer del conocimiento de la recepción de los informes correspondientes al Tercer Año Legislativo de las y los 40 Diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, así como de las 30 treinta comisiones de dictamen y de los 5 cinco comités.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

MORELIA, MICHOACÁN, a los 10 diez días del mes de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

Atentamente

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del Congreso del Estado

Atendida su inclusión, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Michoacán, en materia de Delitos Sexuales, presentado por la Comisión de Justicia.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

**Único.** Se reforma el segundo párrafo del artículo 161; primer y cuarto párrafos del artículo 164; el artículo

165; primer, tercer y cuarto párrafos del artículo 166; la denominación y contenido de los artículos 167 y 167 bis; el primer párrafo y las fracciones III, IV y IX del artículo 168; los párrafos segundo y tercero del artículo 169; y el segundo párrafo del artículo 195. Se adiciona: un tercer párrafo al artículo 161; el Capítulo VI al Título Cuarto “Delitos Contra el Libre Desarrollo de la Personalidad”, del Libro Segundo, Parte Especial, que contiene el artículo 163 quáter “Cohabitación forzada”; las fracciones X y XI al artículo 168; y el artículo 195 ter “Comunicación Digital Sexual con Menores de Edad”. Se deroga: el artículo 170 y el Capítulo IV del Título Quinto del Libro Segundo; todos, del Código Penal para el Estado de Michoacán, para quedar como sigue:

Artículo 161. Lenocinio

[...]

I. a IV. [...]

El delito de lenocinio se sancionará con prisión de seis a doce años y de quinientos a dos mil días multa. Dichas penas aumentarán una mitad cuando el sujeto pasivo sea menor de edad.

En caso de que se haga uso de tecnologías de la información para cometer el delito de lenocinio, las penas se incrementarán en una tercera parte.

Capítulo VI

Cohabitación Forzada

Artículo 163 quáter. Cohabitación forzada.

Comete el delito de cohabitación forzada de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, quien obligue, coaccione, induzca, solicite, gestione u oferte a una o varias de estas personas a unirse informal o consuetudinariamente, con o sin su consentimiento, con alguien de su misma condición o con persona mayor de dieciocho años de edad, con el fin de convivir en forma constante y equiparable a la de un matrimonio.

Al responsable de este delito se le impondrá una pena de ocho a quince años de prisión y de mil a dos mil quinientos días multa.

Artículo 164. Violación.

A quien por medio de la violencia física o psicológica realice cópula, se le impondrá de nueve a veinte años de prisión.

[...]

[...]

Si entre los sujetos activo y pasivo de la violación existiera un vínculo matrimonial o de concubinato, el delito se perseguirá por querrela.

*Artículo 165. Violación equiparada.*

Se equipara a la violación y se sancionará con pena de diez a treinta años de prisión a quien:

I. Realice cópula con persona menor de dieciocho años de edad o con persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; y, II. Introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto del pene en una persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo.

Si se ejerciera violencia física o psicológica, en los supuestos de las fracciones anteriores, la pena prevista se aumentará en una mitad.

*Artículo 166. Abuso sexual.*

A quien sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual o la haga ejecutarlo, se le impondrá de tres a diez años de prisión. Si se hiciera uso de violencia física o psicológica, la pena prevista se aumentará hasta en una mitad.

[...]

Se entiende por acto sexual, los tocamientos o manoseos corporales obscenos, o los que representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos.

Este delito se perseguirá por querrela, salvo que concurra violencia en cuyo caso se procederá de oficio.

*Artículo 167. Abuso sexual de personas menores de dieciocho años de edad.*

A quien sin propósito de llegar a la cópula ejecute un acto sexual en una persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, o la haga observar o ejecutar dicho acto, se le impondrá de nueve a veinte años de prisión y multa de setecientos cincuenta a dos mil doscientos cincuenta Unidades de Medida y Actualización. Si se hiciera uso de violencia física o psicológica, la pena prevista se aumentará hasta en una mitad.

Este delito se perseguirá de oficio.

*Artículo 167 Bis.* Los delitos de violación equiparada y de abuso sexual de personas menores de dieciocho años de edad se excluyen cuando las conductas típicas de los mismos sean realizadas de forma consensuada, libre e informada, entre una persona mayor de dieciséis años y menor de dieciocho años de edad, con otra persona mayor que aquella hasta por dos años de edad.

*Artículo 168. Agravantes.*

Las penas previstas para la violación, violación equiparada, abuso sexual y abuso sexual de personas menores de dieciocho años de edad, se aumentarán en dos terceras partes cuando sean cometidos o tengan como resultado:

I. a II. [...]

III. Por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza su profesión, utilizando los medios o circunstancias que éstos le proporcionen. Además de la pena de prisión, la persona sentenciada será destituida del cargo o empleo e inhabilitada o privada del ejercicio de dicha profesión hasta por un tiempo equivalente al de la prisión impuesta;

IV. Por la persona que:

- a) Tenga a la víctima bajo su custodia, guarda, educación, formación deportiva o cualquier otra actividad donde se aproveche de la confianza en ella depositada;
- b) Se aproveche de la relación de subordinación o superioridad que tenga sobre la víctima; o
- c) Se aproveche de la concurrencia, conocimiento, coincidencia o convivencia que tenga respecto de la víctima, con motivo de lugares comunes o actividades educativas, deportivas, laborales, de formación, rehabilitación, reinserción o recreativas;

V a VIII [...]

IX. Cuando la víctima fuere vulnerable, por razón de situación económica precaria, usos y costumbres, situación de calle, alguna discapacidad o cualquier otra cuya situación la coloque en estado de indefensión;

X. Cuando el acto fuere cometido previo suministro de estupefacientes, psicotrópicos o de cualquier sustancia a la víctima, en contra de su voluntad o sin su conocimiento;

XI. Siendo hermano o ascendiente mayor de dieciocho años tenga cópula con su hermano o descendiente menor de dieciocho años, con conocimiento de su parentesco.

*Artículo 169. Hostigamiento sexual.*

[...]

Si el sujeto fuera servidor público y utilizare los medios o circunstancia que el cargo proporcionara, además de la pena señalada, será destituido de su cargo e inhabilitado de uno hasta cinco años.

Cuando el sujeto activo sea docente y cometa el delito en ejercicio de sus funciones, será suspendido del ejercicio de la profesión e inhabilitado de uno hasta cinco años para ejercer cargos o comisiones de docencia.

*Artículo 170. Se deroga.*

Capítulo II  
Ataques a la Intimidad y Violencia  
Digital a la Intimidad Sexual

*Artículo 195.* Violencia digital a la intimidad sexual.

[...]

Se impondrán las mismas sanciones previstas en el presente artículo cuando las imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual que se divulguen, compartan, distribuyan o publiquen, se editen u modifiquen por medios digitales o por cualquier medio para aparentar corresponder a determinada persona, en su rostro, cuerpo, voz o cualquier otra característica.

*Artículo 195 ter.* Comunicación digital sexual con menores de edad.

Se castigará de cinco a veinte años de prisión y multa de quinientos a mil días, a quien por cualquier tecnología de la información, transmisión de datos de comunicación digital o virtual, contacte o establezca comunicaciones con un menor de edad o con quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo, para solicitar de éste, imágenes, audios, videos, audiovisuales o grabaciones de voz, con contenido sexual o erótico de la víctima o de cualquier otra persona, independiente de que se obtengan o no las mismas.

Se aplicarán las mismas penas, cuando el sujeto activo envíe al sujeto pasivo a través de los mismos medios...

**Presidenta:**

A ver, permítame poquito, diputado, por favor. Diputadas y diputados, si me apoyan por favor guardando silencio y con orden. Si quiero comentarles que este iniciativa fue... este dictamen, son más o menos 22 diputados de ustedes que presentaron iniciativas sobre este tema, por eso la quisimos pasar en esta última sesión. De verdad es un dictamen bien, bien importante lo que estamos leyendo y lo que se va a aprobar el día de hoy con su apoyo.

Ojalá nos puedan apoyar ahorita, en un momento más, para la votación por favor, y que escuchen el dictamen que se está aprobando. Y por respeto también al diputado que está leyendo. Gracias.

**Tercera Secretaría:**

Continúo, Presidenta:

Se aplicarán las mismas penas, cuando el sujeto activo envíe al sujeto pasivo a través de los mismos medios, textos, imágenes,

audios, videos, audiovisuales o grabaciones de voz, con contenido sexual o erótico en las que el propio sujeto o terceros participen.

Las penas se aumentarán en una mitad más, a quien para realizar las anteriores conductas lo haga mediante el uso de una identidad falsa o usurpe la identidad de un tercero o finja ser menor de edad o finja su género.

Las penas previstas en este artículo se aumentarán en dos terceras partes cuando el actor, además, procure un encuentro personal en algún lugar físico con una persona menor de edad o con quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo.

TRANSITORIOS

*Primero.* El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Los procedimientos penales que correspondan a las conductas típicas derogadas o modificadas en virtud del presente decreto, cometidas con anterioridad a la entrada en vigor del mismo, se sustanciarán conforme a las disposiciones vigentes al momento en que se cometieron. En el caso del delito de estupro, los jueces y magistrados deberán hacer en cada caso concreto, la traslación del tipo penal y la adecuación de la pena, de acuerdo a la conducta cometida, sin agravar las sanciones que pudieran imponérsele conforme al tipo penal derogado.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

**Comisión de Justicia:** Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Integrante*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. Conrado Jesús Mejía Sánchez, *Integrante*; Dip. Margarita López Pérez, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiestan su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan.

Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

César Enrique Palafox Quintero, *a favor*.  
Liz Alejandra Hernández Morales, *a favor*.  
Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.  
María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor*.  
Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.  
Óscar Escobar Ledesma, *a favor*.  
Rocío Beamonte Romero, *a favor*.  
Julieta García Zepeda, *a favor*.  
Luz María García García, *a favor*.  
Margarita López Pérez, *a favor*.  
María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor*.  
Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.  
J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.  
Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.  
Daniela de los Santos Torres, *a favor*.  
Felipe de Jesús Contreras Correa, *a favor*.  
Samanta Flores Adame, *a favor*.  
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.  
Gloria del Carmen Tapia Reyes, *a favor*.  
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.  
Mayela del Carmen Salas Sáenz, *a favor*.  
Conrado Jesús Mejía Sánchez, *a favor*.  
Fidel Calderón Torreblanca, *a favor*.  
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.  
Christian Emanuel Jaramillo Ramírez, *a favor*.  
María Guillermina Ríos Torres, *a favor*.  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
Laura Ivonne Pantoja Abascal, *a favor*.

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: **(35) Treinta y cinco votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero en abstención.**

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se**

**reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Michoacán, en materia de Delitos Sexuales.**

**Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria para la designación de recipiendario de la Presea “Constitución de 1814”, 2024, presentada por la Junta de Coordinación Política.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

*Primero.* La Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en el Decreto Legislativo Número 298, aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura por el cual se instituyó la Presea “Constitución de 1814”, con motivo de la Conmemoración de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana

CONVOCA

A personas, instituciones u organizaciones de mérito, para que presenten propuestas de candidaturas que sean merecedores de la Presea “Constitución de 1814”. De conformidad con las siguientes

BASES

La Presea “Constitución de 1814” se entregará a las personas, instituciones u organizaciones de mérito, que cumplan con los siguientes requisitos y se sujete a las disposiciones que se indican a continuación:

- I. Tener nacionalidad mexicana;
- II. Ser propuesto para recibir la Presea “Constitución de 1814”, mediante escrito que indique el nombre o razón social y el domicilio de quien presenta la propuesta, además deberá exponer los méritos, hechos u actos realizados por su candidata o candidato, en pro del desarrollo económico, social, político, educativo o cultural, del Estado de Michoacán o la Nación;
- III. La propuesta deberá dirigirse al Presidente de la Junta de Coordinación Política;
- IV. Las propuestas deberán entregarse en las oficinas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la Avenida Madero

Oriente número 97, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes;

V. La Secretaría de Servicios Parlamentarios, deberá remitir los expedientes recibidos a la Junta de Coordinación Política, el día siguiente hábil al del cierre del período de recepción de propuestas;

VI. Una vez vencido el plazo, la Junta de Coordinación Política, analizará las propuestas presentadas al tenor de esta Convocatoria e integrará el Acuerdo que contenga el nombre de la persona, institución u organización que resulte electa para recibir la Presea “Constitución de 1814”, y presentará al Pleno del Congreso la Propuesta de Acuerdo para su aprobación;

VII. Las propuestas podrán presentarse posterior a su publicación de la presente Convocatoria, a partir del día miércoles 23 hasta el día viernes 27 de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro;

VIII. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política; y

IX. La Presea, será entregada en Sesión Solemne que para tal efecto celebre la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, así como al Honorable Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, y al Coordinador de Comunicación Social, para su conocimiento y trámite correspondiente.

*Tercero.* Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, al siguiente día hábil de su aprobación; en la página web, partir de su aprobación hasta que concluya el periodo de registro; así como en las redes sociales del Congreso del Estado de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 9 nueve días del mes de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

Atentamente

**La Junta de Coordinación Política:** Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Integrante*.

Atendida su instrucción, *Presidenta*.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria para la designación de beneficiario de la Presea “Constitución de 1814” (2024).**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO** del orden del día, esta Presidencia hará uso de la voz a fin de dar lectura al Informe de Actividades del Tercer Año Legislativo de esta Septuagésima Quinta Legislatura.

**Presidenta:**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia rinde informe de las actividades realizadas...

Diputadas y diputados sí les pido, por favor, respeto; nada más hacia el informe, voy a dar el mensaje y ya clausuramos la sesión. De verdad yo he sido bien respetuosa con ustedes, con todos, y sí se los pido, de la manera muy amable, que también sean respetuosos conmigo. Gracias.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia rinde informe de las actividades realizadas por la Septuagésima Quinta Legislatura durante el Tercer Año Legislativo de Ejercicio Legal.

Sesiones ordinarias	2
Sesiones extraordinarias	26
Sesiones solemnes	8
Actos solemnes	5
Comunicaciones	89
Iniciativas	309
Dictámenes	360
Informes	10
Propuestas de acuerdo	39
Denuncias de juicio político	2
Decretos	253
Acuerdos	125

## El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 31, 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 33 y 282 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, procederé a dar un mensaje y clausura de los trabajos legislativos.

*Intervención de la diputada  
Laura Ivonne Pantoja Abascal*

*Cada criatura tiene su misión  
sobre la Tierra. Yo tenía un sueño:  
la independencia de mi patria. [Oñate]*

**Saludo con mucho gusto a mis  
compañeras diputadas y diputados;  
invitados especiales; medios de  
comunicación y personas que nos  
siguen a través de las vías digitales:**

Hoy nos encontramos reunidos para dar clausura a esta Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso de Michoacán. Este día culminan tres años de trabajo intenso; cada decisión, cada posicionamiento, iniciativa o punto de vista fue defendido con total compromiso; en cada uno de los trabajos legislativos estuvo marcada la dedicación de las y los diputados. Hubo momentos de diálogo, intercambios de ideas, discusiones acaloradas, es cierto, pero siempre con respeto, como eje rector y con el firme objetivo de servir a quienes nos dieron su voto de confianza para representarlos en este periodo.

Compañeras y compañeros, nuestra 75 Legislatura hizo la diferencia, no solo por ser la primera legislatura en Michoacán en conformarse por mayoría mujeres; también somos la primera legislatura en contar con una mesa directiva presidida solo por mujeres durante estos tres años.

Este hecho es un símbolo de avance en equidad de género, y también se vio reflejado en los temas que se propusieron y se defendieron, así como la perspectiva con la que fueron abordados, planteados y votados; permitió que nuestro trabajo legislativo tuviera resultados en la construcción de un Michoacán más inclusivo y justo.

Quiero destacar también que, más allá de encontrar una representación mayoritaria de mujeres,

las diputadas y diputados logramos grandes cambios para fortalecer nuestra legislación en atención a los grupos vulnerables.

Fue con la creación del Centro de Atención y Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes que creamos un espacio diseñado para ofrecer un acompañamiento integral a quienes más lo necesitan.

Incorporamos la figura del acogimiento familiar en nuestro Estado. Modernizamos la ley de adopción. Trabajamos en la prevención del embarazo en niñas y adolescentes, en la prevención del suicidio, así como la implementación de la salud emocional en las escuelas, atención psicológica gratuita e incrementamos las sanciones para quienes ejerzan el *bullying* escolar.

Acercamos información a niñas, niños y adolescentes con la creación de portales infantiles y de fácil acceso. Como *Legislatura de la Inclusión*, logramos reformar leyes para lograr la implementación del sistema Braille y formato auditivo para un mejor aprendizaje, desarrollo y desplazamiento de las personas que lo requieran; la contratación del 5% de los trabajadores para las personas con discapacidad en instituciones y organismos, además de regular los programas institucionales para que se dé un acompañamiento y orientación a las familias.

El respaldo a padres con hijos que tienen cáncer o una discapacidad, para acompañarlos a sus consultas y tratamientos médicos. Tipificamos la violencia contra las mujeres en el noviazgo. Logramos establecer el permiso menstrual para mujeres trabajadoras que presenten incapacidad médica; la creación de una Procuraduría de la Defensa y Representación del Adulto Mayor para atender a quienes están en riesgo o situación en desamparo.

Dentro de las instalaciones de nuestro Congreso logramos remodelar varias áreas, entre ellas la Ludoteca para hijos de madres trabajadoras. Firmamos convenios para que las y los trabajadores puedan seguir capacitándose y estudiando para prestar un servicio especializado.

Estos son ejemplos del trabajo que hemos hecho, pensando siempre en el futuro de nuestro Estado y sus habitantes. Durante este periodo, como bien lo saben, luchamos por las libertades y derechos de nuestras niñas, niños, adolescentes, nuestras mujeres, personas en condición de discapacidad, personas de la tercera edad de las comunidades indígenas, con el compromiso de ser el *Poder de la Inclusión*.

Diputadas y diputados, siéntanse orgullosos; cada uno de ustedes, desde su trinchera, levantó la voz en defensa de los derechos y las necesidades de nuestra ciudadanía. Sabemos que serán los michoacanos quienes evaluarán el papel que desempeñamos como sus representantes, pero estamos conscientes de que los avances alcanzados durante este periodo hablan por sí mismos.

Hemos trabajado con responsabilidad para construir un Estado equitativo, justo, enfocado en el progreso y en la prosperidad de todas y todos. El compromiso con Michoacán no termina aquí. Estoy segura de que muchos de nosotros continuaremos sirviendo desde otros espacios, con la vocación de mejorar la vida de nuestro Estado, porque Michoacán merece que sigamos avanzando, que nunca dejemos de trabajar por su desarrollo y progreso.

Cierro esta etapa con mucha gratitud, reconociendo el esfuerzo de cada uno de ustedes, y con la certeza de que, aunque esta Legislatura concluye, la responsabilidad que asumimos con nuestra gente y país perdurará.

A nombre de todas y todos los diputados que integramos la Septuagésima Quinta Legislatura, quiero agradecer a cada uno de los colaboradores que conforman las diferentes áreas operativas del Congreso de Michoacán y que han sido fundamentales para lograr los resultados que hoy estamos proyectando.

Reconozco su esfuerzo y capacidad resolutive a Servicios Parlamentarios, que siempre nos guio en cada sesión. Agradezco los ojos y manos de Protocolo por siempre tener todo listo, aun en los momentos en los que nos trasladamos a otros espacios.

Al área de Biblioteca y Archivo; Investigaciones y Estudios Legislativos; Transparencia, por siempre brindar la información que se requirió para el desempeño de nuestra función.

A Comunicación Social, al Servicio Técnico, a los medios de comunicación, que hicieron posible que nuestro trabajo llegara más allá de este Recinto.

A nuestros asesores, secretarios técnicos, colaboradores, traductores de las lengua de señas, personal administrativo, asistentes, secretarias y, por supuesto, a nuestro personal de seguridad.

Gracias a la ciudadanía por la confianza depositada en las 40 personas que estamos aquí, por

su acercamiento, por sus propuestas y peticiones, enriquecieron y aterrizaron el trabajo que llevamos a cabo.

No olvidemos que el Congreso de Michoacán es la Casa del Pueblo, que las puertas deben permanecer abiertas y los oídos también. Fuimos portavoces responsables y comprometidos con la ciudadanía.

Hoy culminamos con orgullo esta responsabilidad tan importante por Michoacán, sin olvidar que son 200 años que este Congreso consagra la libertad, los derechos y prerrogativas del pueblo de Michoacán de Ocampo.

#### **Muchas gracias.**

Se solicita la Segunda Secretaría dar lectura al acta correspondiente al día de hoy, 13 de septiembre de 2024, a fin de que sea aprobada por este Pleno, toda vez que el día de hoy damos por clausurados los trabajos legislativos de esta 75 Legislatura. Si me permiten, van a leer el acta, antes de clausurar.

#### **Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 13 de septiembre de 2024. Presidencia de la diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal. Siendo las diez horas con...

#### **Presidenta:**

¿Sí, diputado Barragán?...

*[Si me permite, Presidenta. Solicitarle que si se puede hacer la dispensa de la lectura, toda vez que ya conocimos todos los asuntos planteados el día de hoy. Por lo que le solicito se someta para su aprobación.]*

Sí, diputado. Lo someto a consideración...

Quienes estén a favor de que se dispensa el trámite de la lectura, por favor sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

#### **Se dispensa el trámite de la lectura.**

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

Se solicita a todos los presentes, por favor, ponerse de pie:

***Siendo once horas con treinta minutos del día viernes 13 de septiembre de 2024, esta Presidencia declara concluido el Tercer Año Legislativo de la Septuagésima Quinta Legislatura.***

Fue un gusto compartir con todos ustedes, diputadas y diputados.

[Aplausos]

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.**

[Timbre]

CIERRE: 11:33 horas..







[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)